Bogotá D.C. 20 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-275

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: *Respuesta al comunicado SDH-1330-2025-0217 del 30/abr/2026 "RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0234 DEL 24 DE ABRIL DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DE LA MATRIZ PRELIMINAR DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES V1".* MATRIZ PRELIMINAR DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES V2.

Cordial Saludo,

En atención al comunicado SDH-1330-2025-0217, desde la consultoría nos permitimos generar atención a las observaciones de la Matriz Preliminar de aspectos e Impactos Ambientales en su versión 2.

1. *Se solicita al CONTRATISTA realizar el ajuste de la evaluación de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales para el escenario sin proyecto, debido a que se evidencia la inclusión de actividades propias de obra que no corresponden a dicha condición de análisis. Así mismo, las actividades relacionadas no deben formularse como títulos de programas ambientales, sino como actividades puntuales susceptibles de generar aspectos e impactos ambientales, por lo cual se requiere su redefinición para una valoración coherente.*

Se acoge la observación, se presenta el desarrollo de la Matriz de aspectos e impactos ambientales en el escenarios sin proyecto y con proyecto. De igual forma se desarrollan las actividades registradas en la Tabla 2 del Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU Versión 3 (Resolución 6004 de 2022).

2. *Se solicita al CONTRATISTA complementar la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales con la definición y significado de la numeración asignada en cada criterio de evaluación, así como la interpretación de los rangos de calificación y valoración final, con el fin de dar claridad a la metodología aplicada y facilitar la trazabilidad de los resultados obtenidos. Se solicita al CONTRATISTA ajustar la convención de colores de la matriz conforme a la metodología CONESA, de manera que los impactos severos sean representados en color naranja, teniendo en cuenta que el color rojo corresponde a impactos críticos. Se solicita al CONTRATISTA corregir el formato y diligenciamiento de los campos en los que se registra "error" o "desconocido" dentro de la matriz.*

Se acoge la observación, se modifican los parámetros y convenciones de calificación de acuerdo a los rangos y valoración determinada por la Metodología CONESA, de igual forma se verifica el diligenciamiento de la totalidad de la Matriz para evitar errores en algunas casillas que registraban "desconocido".

3. *Se solicita al CONTRATISTA revisar la evaluación de las actividades e impactos ambientales del proyecto, dado que la valoración final debe evidenciar que los impactos positivos deben ser superiores a los negativos*

De acuerdo con las actividades propias requeridas para el desarrollo y ejecución de un proyecto de infraestructura, las cuales implican la realización de acciones constructivas susceptibles de generar impactos ambientales, se identifican principalmente afectaciones asociadas a la emisión de ruido, incremento temporal de material particulado y gases, alteraciones en la movilidad peatonal y vehicular, ocupación temporal del espacio público y posibles molestias a la comunidad aledaña.

En este sentido, la evaluación de la matriz de aspectos e impactos ambientales permite identificar y jerarquizar aquellos impactos que requieren mayor relevancia en la definición e implementación de medidas de manejo orientadas al control, prevención, mitigación y seguimiento durante la etapa constructiva, las cuales serán desarrolladas de manera específica en el documento MAO.

No obstante, técnicamente no es procedente establecer que durante la fase constructiva los impactos positivos sean superiores a los impactos negativos, dado que los beneficios asociados al proyecto se materializan principalmente una vez culminadas las obras y puesta en funcionamiento la infraestructura proyectada. En consecuencia, la matriz de evaluación ambiental permite identificar los impactos potenciales susceptibles de presentarse antes y durante la ejecución del proyecto, considerando su temporalidad, magnitud y posibilidad de manejo, mientras que los impactos positivos adquieren mayor representatividad en el escenario posterior a la intervención, evidenciando que los impactos negativos son predominantemente temporales y susceptibles de manejo, mientras que los impactos

positivos que, aunque son menores corresponden a efectos permanentes y acumulativos sobre las condiciones urbanas y de calidad de vida de la población beneficiaria.

4. *Se solicita al CONTRATISTA definir la sensibilidad ambiental del proyecto con base en la interpretación del resultado cuantitativo obtenido a partir de la evaluación de la matriz. Asimismo, deberá realizar una comparación de dicho resultado con el Mapa de Sensibilidad Ambiental para proyectos de infraestructura, verificando que la clasificación de la sensibilidad ambiental en los escenarios sin proyecto y con proyecto sea consistente con dicho mapa.*

En atención a la observación realizada respecto a la definición de la sensibilidad ambiental del proyecto y su comparación con un “Mapa de Sensibilidad Ambiental para proyectos de infraestructura”, se precisa que la evaluación ambiental desarrollada se estructuró conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU adoptado mediante la Resolución 6004 de 2022, aplicando la metodología CONESA para la identificación, valoración y jerarquización de impactos ambientales.

En este sentido, la sensibilidad ambiental del área de intervención fue determinada a partir de la valoración cuantitativa obtenida en la matriz de impactos ambientales, considerando variables asociadas a magnitud, extensión, duración, reversibilidad, recuperabilidad, periodicidad y tipo de afectación, permitiendo establecer el nivel de sensibilidad de cada componente ambiental frente a las actividades constructivas proyectadas.

Ahora bien, el Apéndice 14 – Anexo Ambiental y SST establece expresamente la aplicación para la ejecución contractual del Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU versión 3.0, (2022), una vez revisado la normatividad, no se evidencia la existencia de un instrumento cartográfico oficial, estandarizado o de obligatorio cumplimiento denominado “Mapa de Sensibilidad Ambiental para proyectos de infraestructura”, ni se establecen criterios metodológicos específicos para su elaboración, por lo que el alcance del componente ambiental no procede a la generación cartográfica de los aspectos evaluados mediante la Matriz.

5. *Se solicita al CONTRATISTA incluir una gráfica que evidencie la importancia global de los impactos en el escenario sin proyecto, con el fin de compararla con la evaluación del escenario con proyecto. Esta comparación deberá permitir visualizar si la intervención genera una mayor incidencia de impactos positivos frente a los negativos, y así determinar de manera clara si el proyecto presenta una viabilidad ambiental favorable o desfavorable.*

La evaluación ambiental es el procedimiento que permite identificar, calificar y analizar los impactos ambientales que se presentan en un área determinada, por la ejecución de las obras y actividades necesarias para el desarrollo del proyecto, y que se emplea como base para la toma de decisiones y el establecimiento de medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos ambientales.

Dado lo anterior las graficas que se pueden desarrollar para la evaluación de la matriz ambiental corresponderán a la determinación de los impactos evaluados y permitirá a través de las fichas de manejo establecer las medidas necesarias para el control, prevención y mitigación de dichos impactos. Toda vez que la matriz sirve como instrumento, para identificar, valorar y jerarquizar los efectos que las actividades constructivas pueden generar sobre el medio físico, biótico y socioeconómico durante la ejecución del proyecto en las diferentes etapas (preconstrucción, construcción, operación, mantenimiento y cierre/abandono). Por consiguiente, no es posible a través de la identificación de los impactos generados por la ejecución del contrato generar una comparación que permita visualizar si la intervención genera una mayor incidencia de impactos positivos frente a los negativos, y así determinar de manera clara si el proyecto presenta una viabilidad ambiental favorable o desfavorable.

Es procedente de igual forma aclarar que la matriz corresponde a un anexo del MAO, y que en el desarrollo del documento se llevara a cabo el análisis y evaluación de la misma con el fin de obtener las fichas de manejo A&SST aplicables con sus respectivos indicadores de seguimiento.

Agradeciendo la atención y sin ningún otro particular.

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Enlace web.